

1070-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y seis minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 0961-DRPP-2024 de las siete horas con dieciséis minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento, comunicó al partido político que, no fue posible acreditar los nombramientos de la señora María Fernanda Bristán Méndez, cédula de identidad 603870447, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, debido a que sus nombramientos se realizaron en ausencia sin la respectiva carta de aceptación a los mismos.

En fecha dieciséis de octubre del año en curso, se presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, la carta de aceptación de la señora María Fernanda Bristán Méndez, cédula de identidad 603870447, como tesorera suplente y delegada territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602200295	WILLIAM ZUÑIGA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900900990	SONIA MARIA ZUÑIGA CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
601200631	RAFAEL ANGEL BRENES DELGADO	TESORERO PROPIETARIO
603860051	STEFANNIE MENDEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
401900329	OSCAR ENRIQUE ARGUEDAS HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
603870447	MARIA FERNANDA BRISTAN MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604000932	ERICK ZUÑIGA NARANJO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401900329	OSCAR ENRIQUE ARGUEDAS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601200631	RAFAEL ANGEL BRENES DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900900990	SONIA MARIA ZUÑIGA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603860051	STEFANNIE MENDEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602200295	WILLIAM ZUÑIGA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603870447	MARIA FERNANDA BRISTAN MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/yps
C.: Expediente n° 417-2024 partido Avanza
Ref., No.: 05506, 6179-2024